

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP PAT. 2020-00083.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 47 DEL 19 DE MARZO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante en memorial presentado vía correo electrónico el día 6 de noviembre de 2020, procédase por la secretaria a suministrar la información allí requerida y a verificar la notificación que según dice la abogada hizo a la parte demandada.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la acumulación de procesos que fuera solicitada por la precitada apoderada en memorial presentado vía correo electrónico el día 14 de enero del cursante año, la misma debe aportar copia de la demanda que presentara la señora ANA MILENA BAUTISTA SALAMANCA ante el JUZGADO 11 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD N° 2020-167.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b8b4118cafdbec28dc68e067cbddfe20dba832dce63e5916cd1bcdf9ab693da

Documento generado en 18/03/2021 02:03:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>